

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR  
SMECUAEDICIONES S.A.**

**CUANTIA: USD 100,000**

**DI3 COPIAS**

B.P./PBP

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes uno de junio de dos mil diez, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece la señora Isabel Cristina Arboleda Zapata, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de SMECUAEDICIONES S.A.. La compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá, Colombia, pero de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para contratar, a quien de conocer doy fe y dice que, previo al juramento legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue:  
"Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto"

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**  
2 **Compareciente.-** Comparece la señora Isabel Cristina Arboleda  
3 Zapata, en su calidad de Gerente General y como tal representante  
4 legal de SMECUAEDICIONES S.A.. La compareciente es de  
5 nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá, Colombia, pero  
6 de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de  
7 edad y hábil para contratar. **Segunda: Antecedentes.- a)**  
8 SMECUAEDICIONES S.A. fue constituida mediante escritura  
9 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
10 Quito, el seis de agosto de dos mil nueve, debidamente inscrita en  
11 el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de agosto del  
12 dos mil nueve, bajo el número dos siete cinco seis (2756), Tomo  
13 uno cuatro cero (140) y cero tres cero cinco uno tres (030513) del  
14 repertorio. **b)** La Junta General de Accionistas de  
15 SMECUAEDICIONES S.A., reunida el dieciocho de mayo de dos  
16 mil diez decidió aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto  
17 social. La Junta General de Accionistas también autorizó el  
18 perfeccionamiento de estas decisiones. **Tercera: Aumento de**  
19 **capital y reforma del estatuto social.-** La compareciente, en la  
20 calidad invocada y autorizada por la Junta General de Accionistas  
21 de SMECUAEDICIONES S.A., declara que se aumenta el capital  
22 suscrito de la compañía en los montos y forma indicados en la  
23 Junta General de Accionistas de dieciocho de mayo de dos mil diez  
24 y que se reforma el estatuto social, de acuerdo con el texto  
25 aprobado por la misma Junta General de Accionistas. **Cuarta:**  
26 **Declaración Juramentada.-** La compareciente, en la calidad  
27 invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento  
28 está correctamente suscrito. Adicionalmente, la compareciente

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

1 indican que SMECUAEDICIONES S.A. no ha suscrito contratos, 000002  
2 con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector  
3 público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano  
4 de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y  
5 anteponer todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
6 completa validez de este instrumento.- (Firmado) doctor Bruno  
7 Pineda Cordero, con matrícula número tres mil trescientos  
8 cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.” - (HASTA  
9 AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A  
10 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).  
11 Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y  
12 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de  
13 todo lo cual doy fe.-

14  
15  
16   
17 Isabel Cristina Arboleda Zapata  
18 Gerente General  
19 SMECUAEDICIONES S.A.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
SMECUAEDICIONES S.A.**

En la ciudad de Quito el 18 de mayo de 2010, a las diez horas, en el local ubicado en la avenida República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **SMECUAEDICIONES S.A.**:

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones</b>
Grupo Editorial SM Internacional S.L. representada por Martín Burbano de Lara Pérez	760 acciones
Comercial de Ediciones SM, S.A. representada por Martín Burbano de Lara Pérez	40 acciones
<b>Total</b>	<b>800 acciones</b>

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los representantes presentes de los accionistas han convenido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la remoción del Presidente y Gerente General y designación de sus reemplazos.
2. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.

Se designa como Presidente Adhoc al señor Bruno Pineda Cordero y como secretario Adhoc al señor Martín Burbano de Lara Pérez.

El señor Martín Burbano de Lara, en representación de los accionistas indica que sus representadas le han instruido para que se remueva de la Presidencia al señor Nelson Muskus Sánchez y de la Gerencia General al señor Antonio Luis Caparrós Gordo, lo cual es aceptado por inanidad por la Junta. Toma la palabra el Presidente quien indica que es necesario designar a la señora Isabel Cristina Arboleda Zapata, como Gerente General y al señor Rodrigo David García López, como Presidente, ambos por el periodo estatutario de cinco años. La Junta por unanimidad acepta las designaciones indicadas y dispone que Secretaría emita los nombramientos respectivos.

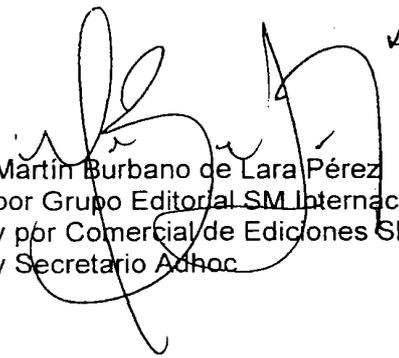
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social. Toma la palabra el Presidente ad hoc quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción en numerario por parte de los accionistas, en proporción a su capital actual, de acuerdo con el siguiente cuadro que pone en consideración de la Junta.

ACCIONISTAS	Capital Actual	Capital Suscrito y pagado	Capital total	Número de Acciones
	USD	Aumento en numerario USD	USD	
Grupo Editorial SM Internacional S.L.*	760	95,000	95,760	95,760
Comercial de Ediciones SM, S.A.	40	5,000	5,040	5,040
<b>Total</b>	<b>800</b>	<b>100,000</b>	<b>100,800</b>	<b>100,800</b>

00000

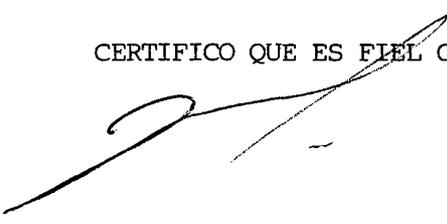
La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el aumento propuesto en la forma indicada en el cuadro puesto a su consideración. Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc quien indica que como consecuencia del aumento de capital suscrito aprobado por la Junta General de Accionistas es necesario reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social para lo cual propone el siguiente texto: "**Artículo 5.- Capital. El capital suscrito es de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.800), dividido en cien mil ochocientas (100.800) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero uno (0001) al cien mil ochocientos (100.800). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley aplicable.**". La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el texto propuesto y autoriza al representante legal para que proceda a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de estatuto social.

No habiendo otro punto que tratar, dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad la firman. Se levanto la sesión a las diez horas treinta minutos.

  
Martín Burbano de Lara Pérez  
por Grupo Editorial SM Internacional S.L.  
y por Comercial de Ediciones SM, S.A.  
y Secretario Adhoc

  
Bruno Pineda Cordero  
Presidente Adhoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-

  
BRUNO PINEDA CORDERO  
PRESIDENTE AD-HOC



025555

NOMBRAMIENTO

Quito, 18 de mayo de 2010

Señora  
Isabel Cristina Arboleda Zapata  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SMECUAEDICIONES S.A., en resolución tomada el día de hoy, decidió elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Antonio Luis Caparrós Gordo, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

De acuerdo al artículo octavo del estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General y al Presidente, de manera indistinta.

SMECUAEDICIONES S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 6 de agosto de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de agosto del 2009, bajo el número 2756, Tomo 140 y 030513 del repertorio.

La Junta General autorizó al suscrito para extender el presente nombramiento.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Martín Burbano de Lara Pérez  
Secretario Adhoc de la Junta General de Accionistas

Bogotá, Colombia, 18 de mayo de 2010. Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía SMECUAEDICIONES S.A.

Isabel Cristina Arboleda Zapata con esta fecha queda inscrito el presente Pasaporte Colombiano No. CC.25280194

documento bajo el No. **6347** del Registr

de Nombramientos Tomo No. **141**

25 MAYO 2010

Quito, a



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00 0004

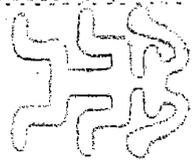
Se otorgó ante mí, el primero de junio del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SMECUAEDICIONES S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de junio del dos mil diez.-



*Sebastián Valdineco Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdineco Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*[Handwritten signature]*



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC. 25280194



APELLIDOS / SURNAME: ARBOLEDA ZAPATA

NOMBRES / GIVEN NAMES: ISABEL CRISTINA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 9.OCT.1976 POPAYAN (CAUCA)

SEÑO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BUENOS AIRES 19.MAR.2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 19.MARZO. 2017 AUTORIDAD / AUTHORITY

*Arboleda*  
Alvaro Celdierón Ponce de León  
Primer Secretario  
Encargado de Funciones Consulares

32



PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted vive o reside en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor avisarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate, contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_



*Arboleda*  
Firma del Titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Firma del Titular



00 0013

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004131, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía SMECUAEDICIONES S.A., celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil nueve; y, b) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el primero de junio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y dos de septiembre del dos mil once.-



*Dr. Camilo Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



070006

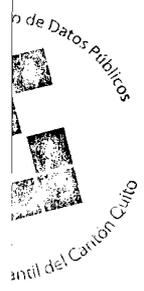


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre de 2.011, bajo el número **3301** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2756** del Registro Mercantil de veintisiete de agosto de dos mil nueve, a fs. 2609, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SMECUAEDICIONES S.A.**", otorgada el uno de junio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042738**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-  
*a*





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

00 000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004131

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SMECUAEDICIONES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3972 de 16 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 699 de 16 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800.00 a USD \$ 100.800.00; y, la reforma de estatutos de SMECUAEDICIONES S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio del 2010; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 163861  
Tr. 01.1.11.000931

Con esta fecha queda Plena la presente  
Resolución, bajo el No. 2301  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SET 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

